



Onel Vidal, 11 de marzo de 1988

VISTO

El Expediente nº 62-C-1988 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de La Ordenanza nº 11; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 7 de marzo de 1988;

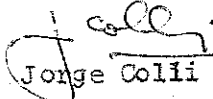
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

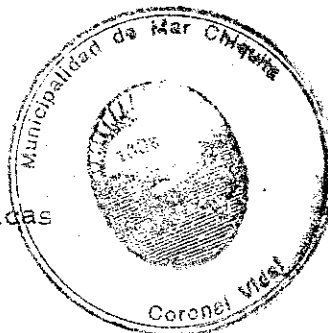
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

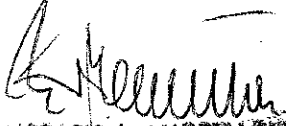
DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 2 de marzo de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.

  
Jorge Colli  
Secretario de Obras Públicas



  
HONACIO L. MARCELLONI  
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto nº 151



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expte, Nº 62/88, por el cual la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada, solicita un aumento de tarifas del orden del 5,83% para la facturación del mes de febrero de 1988; y

CONSIDERANDO

Que los incrementos producidos en la estructura de costos coinciden // con los aplicados por la entidad peticionante;

Que las variaciones aplicadas conciden con lo dispuesto por la Resolución Nº 2/88;

Que es necesaria su rápida aprobación a efectos de no afectar los recursos de la Cooperativa;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, a la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada, en su carácter de prestataria del servicio eléctrico, a incrementar sus tarifas en un 5,83% sobre la vigente por Ordenanza Nº 2/88.-

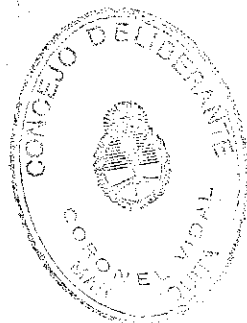
ARTICULO 2º: La presente tendrá vigencia para la facturación emitida con // posterioridad al 8 de febrero de 1988.-

ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA Nº: 11

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

MARIA CECILIA FREJE  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



Juan Carlos Muzanti  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL